

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1508

SANTIAGO, miércoles 07 de septiembre de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
CHILE - Concepción	0	05.09.2016	05.09.2016	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	05.09.2016	05.09.2016	0	0	0	0
ARGENTINA-Buenos Aires	313,48	05.09.2016	06.09.2016		156,74	0	US\$156,74
ARGENTINA-Santiago del Estero	313,48	06.09.2016	10.09.2016	0	626,96	0	US\$626,96
ARGENTINA-Buenos Aires	0	10.09.2016	10.09.2016	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	10.09.2016	10.09.2016	0	0	0	0
CHILE - Concepción	0	10.09.2016	10.09.2016	0	0	0	0
En la presente comisión tendrán derecho al 50% del viático de parte de DIRECON, dado que el otro 50% será por cuenta de cada empresario.							US\$ 783,70

Imputación: 1636882

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 3.134,80
22	08	007	Pasaje hasta	US\$ 4.000,00
22	08	007	Reembolso	SI

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

RECEPCION

IMPUTAC. POR \$

IMPUTAC. POR \$

DEDUC. DTO.

9

CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

10 FEB 2017

DIRECCION DE PERSONAS

Sr. RICHARD SALGADO VAN DIEST, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en el 4° Simposio Mundial de Apicultura en Santiago del Estero, de la empresa INVERSIONES RED APICOLA CHILE LTDA.

Sr. JOEL ASTETE RIQUELME, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en el 4° Simposio Mundial de Apicultura en Santiago del Estero, de la empresa BIOMEL A.G.

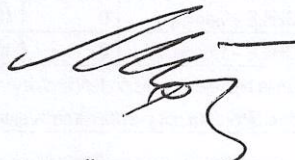
Sr. MISAEL CUEVAS BRAVO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en el 4° Simposio Mundial de Apicultura en Santiago del Estero, de la empresa FEDERACION RED APICOLA NACIONAL F.G.

Sra. OLIVIA DEL CARMEN NUÑEZ OSORIO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en el 4° Simposio Mundial de Apicultura en Santiago del Estero, de la empresa OLIVIA DEL CARMEN NUÑEZ OSORIO.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**